

INVITACIÓN 995

OBJETO DE LA INVITACIÓN

"La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas para adquirir a título de compraventa mínimo setenta y cuatro (74) equipos portátiles, setenta y cuatro (74) multipuertos (docking), setenta y cuatro (74) monitores de 24 pulgadas, setenta y cuatro (74) guayas de seguridad, setenta y cuatro (74) mouse y setenta y cuatro (74) teclados, que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas establecidas en el Anexo Técnico denominado "COMPRA DE PORTATILES."

RESPUESTA OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 995, en el numeral 2.7., **FIDUCOLDEX** procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

PROPONENTE	No OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
OFIX	1	Numeral 5.5. PÓLIZAS. Con el fin de mantener condiciones proporcionales al tipo y duración del contrato, solicitamos respetuosamente que los porcentajes exigidos en las pólizas de cumplimiento y calidad de los bienes se ajusten a un 10%, lo cual se encuentra en línea con prácticas habituales del mercado para este tipo de procesos. Adicionalmente, proponemos que se elimine la póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, dado que se trata de un contrato de	Fiducoldex se permite informar que lo establecido en el numeral 5.5., se mantiene según lo establecido en los términos de referencia; sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones se será excluido de la cláusula de garantías que sea pactada en el contrato a celebrarse.

		compraventa de corta duración (dos meses) que no implica la prestación de servicios con personal del oferente en las instalaciones del cliente ni dedicación exclusiva.	
	2	Numeral 5.6. MULTAS FIDUCOLDEX Se solicita esta sea aplicada al valor de la línea incumplida, no al valor total del contrato	Fiducoldex se permite informar que lo establecido en el numeral 5.6., se mantiene según lo establecido en los términos de referencia; aunado a lo anterior, resulta relevante precisar que el procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtir, se hará informando oportunamente al contratista, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.
	3	Numeral 5.7. CLÁUSULA PENAL Con el fin de mantener un equilibrio contractual justo, sugerimos que la cláusula penal no supere el 1% del valor total del contrato, teniendo en cuenta que este porcentaje es más acorde con los estándares del sector. Reiteramos nuestro compromiso de cumplir con todas las obligaciones pactadas y garantizar la correcta ejecución del contrato.	Fiducoldex se permite informar que lo establecido en el numeral 5.7., se mantiene según lo establecido en los términos de referencia; aunado a lo anterior, resulta relevante precisar que el procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtir, se hará informando oportunamente al contratista, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.
	4	"Numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia"	Teniendo en cuenta el objetivo trazado por la Fiduciaria para valorar la experiencia reciente

		Respetuosamente solicitamos se reconsidere la exigencia de que las certificaciones de experiencia deban corresponder únicamente a contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2021, y se permita acreditar certificaciones con anterioridad a dicha fecha (por ejemplo, del año 2012), toda vez que se trata de contratos que cumplen con el objeto y la cuantía establecida en los pliegos.	del proponente, se mantiene lo consignado en los términos de referencia.
5		"Numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia" Adicionalmente, solicitamos amablemente se nos indique la posibilidad de presentar una sola certificación, dado que no contamos con una segunda dentro de las condiciones señaladas. En caso de ser posible, podríamos complementar con otras certificaciones que, si bien no corresponden exclusivamente a equipos de cómputo, sí incluyen dichos productos junto con otros suministros, cumplen con la cuantía requerida y reflejan de manera clara nuestra experiencia y trayectoria en el sector.	Teniendo en cuenta lo que la Fiduciaria busca para valorar la experiencia de los proponentes y teniendo en cuenta el presupuesto asignado al proyecto, se mantiene lo consignado en los términos de referencia.

VERTICAL I.T.	6	Solicitamos amablemente que se especifiquen de manera detallada los puntos de entrega de los suministros, indicando las direcciones ciudades y departamentos correspondientes. Esta información es fundamental para la adecuada planeación logística y para garantizar la correcta ejecución del contrato en los tiempos establecidos, ya que presentaremos una oferta integral que tendrá todos los costos logísticos incluidos y no generará cobros fuera de lo presentado en oferta.	Los bienes objeto de la contratación que se derive de la presente invitación deberán ser entregados en la ciudad de Bogotá.
	7	¿Los monitores solicitados requieren que sea de la misma marca de los equipos computo?	Como se consigna en el Anexo Técnico, no es necesario que los monitores sean de la misma marca de los equipos de cómputo, pero deben cumplir con los mínimos requeridos y que cuenten con los tres años de garantía al igual que los equipos y los demás componentes.
	8	¿Los adaptadores requieren de la misma marca de los portátiles o pueden ser homologados?	Si se entiende con adaptadores, los docking, Como se consigna en el Anexo Técnico, no es necesario sean de la misma marca, pero deben cumplir con los mínimos requeridos y que cuenten con los tres años de garantía al igual que los equipos y los demás componentes.

CONTROLES EMPRESARIALES	9	Observación: Solicitud de revisión y actualización de la tarjeta de red inalámbrica para portátiles En el Anexo Técnico se solicita una "Tarjeta de red inalámbrica 5G" para los equipos portátiles. Considerando que la conectividad 5G está más asociada a dispositivos móviles, proponemos aclarar o actualizar este requisito. En su lugar, sugerimos que la tarjeta de red inalámbrica cumpla con un estándar más adecuado y robusto para equipos portátiles de gama corporativa, proponiendo como especificación mínima: Wi-Fi® 6 (802.11ax 2x2 Wi-Fi®) + Bluetooth® 5.2, en formato M.2 card. Este estándar garantiza una conectividad inalámbrica de alta velocidad y eficiencia, así como una mayor compatibilidad con dispositivos Bluetooth, alineado con las necesidades actuales de los portátiles corporativos.	Efectivamente se cometió un error en el anexo técnico en relación con esta característica, se quiso decir 5GHz y no 5G, en este sentido se acepta la posibilidad expresada por el proponente.
---------------------------------------	----------	--	--

	10	Observación: Posibilidad de presentar monitores con funcionalidad de docking integrada El Anexo Técnico solicita monitores y multipuertos (docking) como elementos separados con sus respectivas especificaciones mínimas. Respetuosamente solicitamos evaluar la posibilidad de permitir la presentación de monitores con funcionalidad de docking integrada. En caso de aceptarse esta alternativa, proponemos que dichos monitores cumplan estrictamente con todas las especificaciones mínimas requeridas tanto para los monitores (HDMI, pantalla 24" antirreflejo, resolución 1920x1080 o superior, base ergonómica) como para los multipuertos/docking (HDMI, salida USB tipo C, LAN RJ45, mínimo 3 puertos USB 3.0). Esta opción podría optimizar la gestión de cables y el espacio en los puestos de trabajo, siempre que se cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos.	Se acepta la sugerencia expresada por el proponente, siempre que, tal como se expone en la observación, se cumpla con las características requeridas tanto para el monitor, como para el docking.
--	----	---	--

HOLISTICA ORGANIZACION AL SAS	11	3.3.1.1 Certificación de experiencia De manera respetuosa y atenta se solicita permitir acreditar experiencia con contratos celebrados a partir del año 2019, ya que dicha experiencia es tan válida como la adquirida a partir del 2021 y puede demostrarse con las certificaciones expedidas por las entidades contratantes. Además, solicitamos encarecidamente no limitar la competencia, pues nuestra empresa tiene 15 años en el mercado sin que haya tenido alguna dificultad con el cumplimiento de alguno de los contratos celebrados y ejecutados y como todas las empresas de tecnología en nuestro país, que nos dedicamos también a la comercialización de equipos tecnológicos, buscamos oportunidades de negocio a través de la participación en convocatorias públicas,	Teniendo en cuenta el objetivo trazado por la Fiduciaria para valorar la experiencia reciente del proponente, se mantiene lo consignado en los términos de referencia.

		sin importar si el régimen de contratación, pues finalmente se debe cumplir con lo acordado entre las partes y respaldado a través de una póliza de seguros.	
	12	De manera respetuosa y atenta se solicita ampliar el alcance del objeto elegible para que se acepten contratos de suministro de equipos tecnológicos tales como pizarras interactivas, entre otros. (se revisan las consideraciones expresadas por el proponente, pero no se incorporan en el presente documento para la sencillez de su lectura)	Teniendo en cuenta que el objeto contractual que se derive de la presente invitación es la compra de equipos de cómputo portátiles con las características relacionadas en los términos de la invitación, para certificar la experiencia del proponente en concordancia con esto, se mantiene lo consignado en los términos de referencia.
	13	De manera respetuosa y atenta, solicitamos eliminar la exigencia de "con diferentes clientes" y, en su lugar, se acepte que los dos (2) contratos sean con uno o varios clientes, siempre que sean contratos distintos y cumplan individualmente objeto, cuantía y ejecución a satisfacción. Con este ajuste, el requisito preserva la comparabilidad (objeto y cuantía), respeta los principios de proporcionalidad y libre	Fiducoldex se permite informar que, mediante adenda 1 se modificará este aspecto de los certificados de experiencia a presentar. Los invitamos a consultar el contenido de la referida adenda para la presentación de la propuesta.

		conurrencia y evita direccionamientos que excluyan experiencias equivalentes en el mercado de hardware de TI.	
TW GRUPO EMPRESARIAL	12	como posible oferente, y para pluralidad de oferentes solicito a la entidad, solicitar en la experiencia que la cantidad de contratos sumados, su total de la cuantía del presupuesto del presente proceso.	Teniendo en cuenta el objetivo trazado por la entidad para valorar la experiencia, se mantiene lo consignado en los términos de referencia.
SOLUCIONES ITPC	13	Se solicita a la Entidad que, en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución y desarrollados en el Manual de Contratación de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, defina expresamente un rango razonable de equipos adicionales permitidos y establezca reglas claras y proporcionales para la asignación del puntaje , garantizando así igualdad entre oferentes, transparencia en la evaluación y adecuada ejecución contractual.	En los términos de la invitación se encuentra consignado como mínima cantidad de equipos 74 y la calificación relacionada con la cantidad de equipos adicionales, se otorgará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = \frac{\text{No de equipos propuesta a evaluar} \times 10}{\text{No de equipos propuesta con mayor cantidad de equipos}}$ El proponente debe entregar una propuesta económica integral, indicando la cantidad de equipos a ofertar, de esta se tomará la cantidad adicional de equipos, restando la cantidad total, de los 74 que como mínimo se están solicitando en los términos de la presente invitación.

INGENIERIA R&R	14	Solicitamos amablemente se permita acreditar contratos cuya fecha de liquidación sean del año 2020 en adelante y/o se permita acreditar experiencia con contratos cuyo objeto y/o alcance sea VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO O COMPUTADORES.	Teniendo en cuenta el objetivo trazado por la entidad para valorar la experiencia reciente del proponente, se mantiene lo consignado en los términos de referencia, sin embargo, se aclara que el objeto de las certificaciones es la venta, suministro, y/o compra de equipos de cómputo.
COLSOF	15	Proponemos considerar equipos con procesadores AMD Ryzen Esta recomendación se basa en los siguientes beneficios estratégicos: La arquitectura AMD Ryzen proporciona una potencia de procesamiento sobresaliente, ideal para tareas multitarea, aplicaciones empresariales y entornos de productividad intensiva, los equipos Ryzen ofrecen un excelente balance entre rendimiento y consumo energético	La Fiduciaria históricamente siempre ha trabajado con la línea Intel de procesador, con una experiencia que se ajusta a las necesidades puntuales de la Fiduciaria. Para esta oportunidad se seguirá trabajando bajo esta línea, sin perjuicio de las ofertas, toda vez que los principales fabricantes – integradores utilizan las dos marcas de procesadores en sus productos. Evaluaremos para futuras invitaciones se contemple AMD como posibilidad dentro de las características técnicas de los equipos a adquirir, basados en las hojas técnicas del procesador y en la posibilidad de adelantar demos para establecer de primera mano, el comportamiento de los equipos.
	16	¿Las docking solicitadas pueden ser de marca diferente a los equipos?	Como se consigna en el Anexo Técnico, no es necesario sean de la misma marca, pero deben cumplir con los mínimos requeridos y que cuenten con los tres años de garantía al igual que los equipos y los demás

			componentes.
SUMIMAS	17	Se solicita a la Entidad que se incluya como requisito técnico habilitante que el oferente sea un canal o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	Se contemplará para futuros procesos, para este, se mantendrá lo consignado en los términos de referencia.
	18	Se solicita a la Entidad que comparta el anexo financiero en que se debe presentar esta propuesta.	La Fiduciaria no cuenta con anexo financiero para presentación de la propuesta económica, se aceptará el que las entidades tengan como formato de propuesta económica o cotización.
	19	Se solicita a la Entidad que aclare lo siguiente: Se limite la cantidad de equipos adicionales ofrecidos para obtener este puntaje, ya que la manera en que es solicitado representa una ambigüedad y desigualdad de participación en el presente proceso, porque no se muestra ni se explica la fórmula establecida para obtener este puntaje específico, en aras de mantener la transparencia en el presente proceso, se sugiere que la Entidad indique la cantidad de equipos, por ejemplo: Suministro entre 1 y 5 equipos adicionales. Puntaje	Para efectos de la calificación y manteniendo lo consignado en los términos de referencia, la fórmula que se utilizará para los fines pertinentes será: $P = \frac{\text{No de equipos propuesta a evaluar} \times 10}{\text{No de equipos propuesta con mayor cantidad de equipos}}$ El proponente debe entregar una propuesta económica integral, indicando la cantidad de equipos a ofertar, de esta se tomará la cantidad adicional de equipos, restando la cantidad total, de los 74 que como mínimo se están solicitando en los términos de la presente invitación.

		0 Suministro entre 6 y 10 equipos adicionales. Puntaje 5 Suministro entre 11 y 20 equipos adicionales. Puntaje 10 Se solicita que comparta el formato en que se debe presentar la Cantidad de equipos adicionales.	
TECNOPHONE	20	Agradecemos a la entidad aclarar lo siguiente: "Tarjeta de red inalámbrica 5G" dado que tiene dos interpretaciones: ¿La entidad requiere conectividad LTE con Simcard? ¿Hace referencia a la tarjeta de red Wi-Fi con Bluetooth?	Efectivamente se cometió un error en el anexo técnico en relación con esta característica, se quiso decir 5GHz y no 5G, se deben tener en cuenta las características reales de las tarjetas inalámbricas incorporadas en los equipos de cómputo.
	21	El propósito de este documento es presentar una recomendación técnica para modificar la especificación del procesador solicitada en el Anexo Técnico para la compra de equipos portátiles. Actualmente, se requiere un: "Intel Core i7 generación 13 o	La Fiduciaria históricamente ha trabajado con la línea Intel de procesador, con una experiencia que se ajusta a las necesidades puntuales de la Fiduciaria. Para esta oportunidad se seguirá trabajando bajo esta línea, sin perjuicio de las ofertas, toda vez que los principales fabricantes – integradores utilizan las dos marcas de procesadores en sus productos. Evaluaremos para futuras invitaciones se contemple AMD como

		superior". Proponemos la adopción de un criterio basado en el rendimiento objetivo y medible, en lugar de limitarlo a una marca y línea de producto específicas. Esto no solo amplía la competitividad del proceso, sino que garantiza de una forma más eficaz que los equipos adquiridos cumplan con las necesidades de rendimiento de la entidad.	posibilidad dentro de las características técnicas de los equipos a adquirir, basados en las hojas técnicas del procesador y en la posibilidad de adelantar demos para establecer de primera mano, el comportamiento de los equipos.
--	--	--	---

El presente documento se publica a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2025, en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com), y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

FIDUCOLDEX